



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN R. N° 010 -2016-UNFV

San Miguel, 11 FEB. 2016

CONSIDERANDO:

Que, en ejercicio de sus atribuciones la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, emitió un Comunicado N° 002-2015-EF/51.01, relacionado a las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables previamente determinadas, señalando que existen entidades públicas que no han culminado el proceso y otras que no han informado sobre el saneamiento contable, por lo que, indica que a partir del año 2015, las Entidades Gubernamentales, a través del Titular de Entidad, nombrará una Comisión Técnica de Trabajo presidido por el Contador General de la entidad, para que inicie o concluya con las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable;

Que, en tal sentido es necesario designar la Comisión Técnica de Trabajo integrada por funcionarios especializados, responsables de dar cumplimiento al referido Comunicado;

En mérito a lo señalado por el Jefe de la Oficina Central Económico Financiera en el Oficio N° 4691-2015-OCEF-UNFV de fecha 30.12.2015 y del Jefe (e) de la Dirección General de Administración contenido en el Oficio N° 942-2015-DIGA-UNFV de fecha 30.12.2015;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en Proveído N° 00027-2016-R-UNFV de fecha 05.01.2016; de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 8239-2015-CU-UNFV, de fecha 20.07.2015 modificada con la Resolución R. N° 8361-2015-UNFV de fecha 07.08.2015 y la Resolución N° 001-2016-AE-UNFV de fecha 29.01.2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar la **Comisión Técnica de Saneamiento Contable** de la Universidad Nacional Federico Villarreal, encargada de dar inicio o concluir con las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable, que estará conformada por los siguientes funcionarios:

C.P.C José Esteban Colquicocha Tello	(Presidente)
C.P.C Luis Alberto Gonzales Gamboa	(Miembro)
Bach. Arq. Carmen Lara Ceroni	(Miembro)
Dr. Carlos Eleuterio Vargas Rubio	(Miembro)

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Dirección General de Administración, así como la Oficina Central Económico Financiera dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. ALBERTO LORENZO BUITRON ARELLANO
RECTOR (i)



Mg. FEDERICO ALEXIS DUEÑAS DAVILA
SECRETARIO GENERAL